

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2023-MDCH/CM

**EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:**

**VISTO:**

El Proveído N° 1186-2023-MDCH/GM, y el Dictamen N° 005-2023-MDCH/CR, elevado a la XIV sesión ordinaria celebrada el 20 de julio del 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 366-MDCH/CM, se aprueba el sorteo de premios "Motos, muebles y electrodomésticos del hogar" a favor de los contribuyentes puntuales con deuda cero en impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio fiscal del 2022, de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con el Informe N° 068-2021-MDCH/GAT/SGFT, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, señala que cumplió con los registros de los vehículos a nombre de la Municipalidad Distrital de Chilca, por tanto solicita que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe la donación de motos a favor de los ganadores del sorteo en mérito a la Ordenanza Municipal N° 366-MDCH/CM, la misma que establece aprobar el sorteo de premios "Motos, muebles y electrodomésticos del hogar" a favor de los contribuyentes puntuales con deuda cero en impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio fiscal del 2022, de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe Legal N° 271-2021-MDCH/GAL, precisa que resulta viable que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe la donación de motos a favor de los ganadores del sorteo de premios en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 366-MDCH/CM;

Que, a través del Dictamen N° 05-2023-MDCH/CR, la Comisión de Rentas, recomienda aprobar la donación de motos a favor de los ganadores del sorteo en mérito a la Ordenanza Municipal N° 366-MDCH/CM, la misma que establece aprobar el sorteo de premios "Motos, muebles y electrodomésticos del Hogar", a favor de los contribuyentes puntuales con deuda cero en impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2022;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 1186-2023-GM/MDCH, dispone remitir el Dictamen, al Concejo Municipal para su debate y posterior aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la donación de motos a favor de los ganadores del sorteo en mérito a la Ordenanza Municipal N° 366-MDCH/CM, la misma que establece aprobar el sorteo de premios "Motos, muebles y electrodomésticos del Hogar", a favor de los contribuyentes puntuales con deuda cero en impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2022.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

*Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintitrés*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE

